

FE DE ERRATAS
RESOLUCIÓN RECTORAL n.º 058-2023-UPN

Lima, 5 de diciembre de 2023

VISTO:

El Informe n.º 006-2023-UPN-DDGD, del 21 de noviembre de 2023, mediante el cual la Dirección de Desarrollo y Gestión Docente solicita aprobar la fe de erratas de la Resolución Rectoral n.º 058-2023-UPN, del 9 de noviembre del presente año.

CONSIDERANDO:

- Que, el art. 8 de la Ley n.º 30220, Ley Universitaria, reconoce a las universidades autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica conforme a la Constitución Política y la Ley.
- Que, el art. I del Título Preliminar del T.U.O. de la Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala como ámbito de aplicación a las personas jurídicas bajo el régimen privado que prestan servicios públicos o ejercen función administrativa, en virtud de concesión, delegación o autorización del Estado, conforme a la normativa de la materia. Así, los procedimientos que tramitan las personas jurídicas mencionadas se rigen por lo dispuesto en la mencionada Ley, en lo que fuera aplicable de acuerdo con su naturaleza privada.
- Que, el numeral 212.1 del art. 212 del T.U.O. de la Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de parte, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.
- Que, mediante Resolución Rectoral n.º 058-2023-UPN, del 9 de noviembre de 2023, se aprueba la ratificación de trece (13) docentes ordinarios, de los cuales, dos (2) en la categoría de asociado y once (11) en la categoría de auxiliar, propuesta por la Dirección de Desarrollo y Gestión Docente, con la conformidad del Vicerrectorado Académico, la Dirección de Operaciones Académicas y la Dirección de Gestión del Talento Humano.
- Que, con Informe n.º 006-2023-UPN-DDGD, del 21 de noviembre de 2023, la Dirección de Desarrollo y Gestión Docente solicita aprobar la fe de erratas de la Resolución Rectoral n.º 058-2023-UPN, del 9 de noviembre de 2023, debido a un error material involuntario en su anexo 3.

Considerando la solicitud de la Dirección de Desarrollo y Gestión Docente y de conformidad con lo dispuesto en el literal m) del art. 15 del Reglamento General UPN.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la fe de erratas de la Resolución Rectoral n.º 058-2023-UPN, del 9 de noviembre de 2023, para corregir en su anexo 3 la categoría a ratificar de los docentes asociados Holguín Alfaro y Villoslada Quevedo, en la forma siguiente:



DICE:

Auxiliar

DEBE DECIR:

Asociado

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER** que Secretaría General comunique lo dispuesto en la presente resolución al Comité Ejecutivo UPN; Vicerrectorado Académico; Dirección de Operaciones Académicas; Dirección de Gestión del Talento Humano; Dirección de Investigación, Innovación y Responsabilidad Social; Dirección de Desarrollo y Gestión Docente; Dirección de la Escuela de Posgrado y Estudios Continuos; Dirección de Aseguramiento de la Calidad Institucional; Dirección de Estudios Generales; Dirección de Secretaría Académica; Decanos de Facultad; Directores Académicos de Sedes; Gerencia de Procesos de Negocio.

Regístrese y comuníquese,

José Nicanor Gonzales Quijano
Rector (e)